



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA "PODJUDCJ 04/2017"  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

**BASES**

ETAPA	FECHA	HORARIO
Fecha de publicación de la Convocatoria	17/03/2017	
Fecha límite para la Adquisición de Bases	24/03/2017	14:00 Hrs.
Fecha límite para recepcionar preguntas para la Junta de Aclaraciones.	27/03/2017	09:00 Hrs.
Reunión de Aclaraciones	29/03/2017	09:30 Hrs.
Acto de Entrega y Apertura de Propuestas	31/03/2017	09:30 Hrs.
Fallo	04/04/2017	09:30 Hrs.
Firma del contrato	06/04/2017	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

**BASES**

**Costo de las Bases \$1,500.00**

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, emite la siguiente Licitación Pública **PODJUDCJ 04/2017** para la “**Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestre**”, requerido por el departamento de Control Vehicular bajo las siguientes condiciones:

**1.- Información de los Bienes, Objeto de la Licitación:**

Las especificaciones, conceptos de calidad, características técnicas, y características físicas de operación de los bienes de la **Partida “ÚNICA” Automóvil con capacidad para 5 pasajeros con las características que se requieren a continuación:**

**Automóvil con capacidad para 5 pasajeros**

Cantidad: 10 Vehículos de transporte Terrestre

Consumo: gasolina magna

Modelo: 2017

Cuatro puertas

Respaldo en refacciones

Capacidad 5 pasajeros

Motor de 4 cilindros

Transmisión manual de 5 velocidades y dirección hidráulica

Seguros manuales

Frenos de potencia

Aire acondicionado

Estructura reforzada con zonas de absorción de impactos programadas para choques frontales y por alcance, rieles de acero en puertas.

Disponibilidad en el mercado

**2.- Condiciones Generales:**

**2.1.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases

**2.2.** El Licitante deberá señalar en su propuesta económica, la marca, tipo de vehículo que se oferte y modelo. Lo anterior, para asegurar que el Consejo de la Judicatura del Estado adquiere equipos de marca prestigiada, con innovaciones tecnológicas recientes, servicios y calidad óptimas, así mismo de contar con un respaldo técnico inmediato para la atención de los requerimientos que le sean presentados.

**2.3.** El plazo de entrega de los bienes licitados será de entrega **Inmediata**, que empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor. La entrega de los Bienes será al 100%.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

**2.4.** El licitante deberá entregar junto con los bienes contratados, las pólizas de garantía, las cuales deberán venir a nombre del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**. Asimismo deberá contar con un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, especificando direcciones y teléfonos.

**2.5.** El lugar de entrega de los automóviles será en el estacionamiento del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek, con calle 90, sin número, colonia Inalámbrica, C.P. 97069 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

**2.6.** El Licitante que resulte ganador deberá garantizar al Consejo de la Judicatura que los bienes no sufran daño y/o avería durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el lugar indicado en el punto inmediato anterior; debiendo cumplir con la entrega previo aviso de 48 horas al receptor **Sr. José Molina Barahona**, responsable del Departamento de Control Vehicular del Consejo de la Judicatura.

**2.7.** El Licitante deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado todas las indicaciones e información necesaria para lograr el adecuado funcionamiento de los bienes, debiendo especificar por escrito las condiciones que deberán prevalecer considerando las normas aplicables y correspondientes para tales efectos. El incumplimiento del Licitante a otorgar dichas indicaciones e información, motivará en su caso, la no recepción de los bienes por parte al Consejo de la Judicatura.

**2.8.** Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante; la que de ser el caso, deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español.

**2.9.** El Licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o documentación los sistemas o bienes ofertados, deberá presentar una carta “bajo protesta de decir verdad” emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

**2.10.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

**2.11.** El Licitante deberá especificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas las normas internacionales (acompañadas de su traducción al español) o, en su caso, las normas de referencia de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**2.12.** El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de realizar una inspección, mediante la verificación de la calidad final en la fabricación de los bienes, y que consistirá en la presentación de certificados de calidad, certificados de composición de materiales o pruebas de funcionamiento certificadas de los vehículos en su respectiva agencia automotriz.

**2.13.** Los bienes deberán asegurarse por cuenta de El Proveedor, hasta la recepción en el lugar indicado en el **punto 2.5**.

**2.14.** La propuesta económica de los bienes, objeto de la presente licitación será en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

## BASES

**2.15.** El Licitante al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza, expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, por un **10%** del monto total del contrato, IVA incluido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con un plazo de vigencia de **1 año**; que se computará a partir de la fecha de adjudicación del fallo.

**2.16.** El Licitante al que se le adjudique el contrato quedará obligado ante el Consejo de la Judicatura a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**2.17.** No se otorgará anticipo.

**2.18.** El pago de los bienes al Proveedor, se hará por el monto en numerario con que se adjudique la licitación en el fallo, incluido el impuesto al valor agregado, exigible a los **15 (quince)** días hábiles de la presentación de la factura original en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

**2.19.** La garantía de los vehículos deberá de ser por 3 años.

**2.20.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

**2.21.** Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases de la presente licitación.

### 3.- Licitantes Calificados

**3.1.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

**3.2.** Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley. En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

### 4.- Junta de Aclaraciones

**4.1.** Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word y en un CD en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069 con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **27 (veintisiete)** de **marzo** del año **2017**. No

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

**4.2.** El convocante celebrará una junta de aclaraciones en el Aula del Departamento de Capacitación en en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069 a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **29 (veintinueve)** de **marzo** del año **2017**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

**5.- Documentos Integrantes de la Propuesta.**

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma solicitada en el punto **5.1** con la **Documentación Legal y Financiera** para facilitar la revisión, añadiendo una copia para cada documento.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.4** de estas Bases. La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma, a excepción de los manuales, catálogos, folletos y demás información técnica no preparada por el licitante que podrá presentarse en el idioma del país de origen, pero acompañados de una traducción simple al español. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de su propuesta, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

formato solicitado, añadiendo una copia de cada documento. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

**5.1 Documentación legal y financiera.**

**5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.**

**A) Personas Morales**

**Documento 1.** La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

**5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-**

**5.1.3 Personas Morales**

**Documento 2.** Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

**5.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-**

**Personas Morales:**

**Documento 3.** Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

**5.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.**

**B) Personas Físicas**

**Documento 1 bis.** Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

**5.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-**

**5.1.5.2. Personas Físicas**

**Documento 2 bis.** Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

**5.1.5.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.**

**5.1.6. Documento 4.** Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

**5.1.7. Capital contable y estados financieros.**

**Documento 5.** Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 5´000,000.00 (cinco millones pesos, moneda nacional), comprobable en los estados financieros del mes de diciembre del año 2016, como requisito para participar en esta licitación.

**Documento 6.** Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales, al mes de diciembre del año 2016 y de los estados financieros de enero y febrero del 2017

**5.2. Documentación fiscal.**

**Documento 7.** Copias de la declaración anual 2015 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de los meses de diciembre del 2016, enero y febrero del 2017.

**Documento 8.** Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina)

B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

**5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.**

**Documento 9.** Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con la convocante.

**Documento 10.** “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, la cual anexará copias representativas de los mismos y por lo menos 2 contratos o pedidos con dependencias públicas en los dos últimos años

**5.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.**

**Documento 11.** Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

**Documento 12.** Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

**Documento 13.** Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

**Documento 14.** Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

**5.5.-Documentos de la propuesta técnica.**

**Documento 15.** La descripción detallada en formato **UDAP 03** de todos y cada uno de los bienes, con su marca, modelo, especificación, características completas y

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD.**

**Documento 16.** Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas y solicitadas, en estas bases.

**Documento 17.** Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en la fecha solicitada en el **punto 2.3** de estas bases.

**Documento 18.** Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

**5.6 Documentos de la Propuesta Económica.**

**Documento 19.** Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el concepto con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida.

**Documento 20.** La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05.**

**Documento 21.** Formato **UDAP 06** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

**Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento correspondiente.**

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

**6. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.**

**6.1. Indicaciones Generales:** Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 10 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

**6.2. Formato y Firma de las Propuestas**

Las propuestas deberán ser dirigidas al Maestro en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos 5.1 al 5.3 respectivamente de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes.

**6.3. Fecha y Lugar de Presentación**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día de **31 de marzo** del año **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

**7.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación**

**7.1. Lineamientos de las Reuniones**

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA "PODJUDCJ 04/2017"**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

**7.2.- Primera Etapa**

En la primera etapa que tendrá efecto el día **31 (treinta y uno)** del mes de **marzo de 2017**, a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** primeramente se abrirá el sobre **(A)** para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Seguidamente se abrirá el sobre **(B) conteniendo las propuestas económicas**, de los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaña de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta a nombre del Poder Judicial del Estado con los requisitos solicitados.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la Sala de Capacitación ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

**7.3. Segunda Etapa**

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, y se dará a conocer a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **04 (cuatro)** del mes de abril del año de **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo y calidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

**8.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Propositiones**

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

**8.1** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

**A.** Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

**B.** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, técnicas y económicas de estas bases con fundamento en el inciso C) del artículo 36 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

- C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- D. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;
- F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- H. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.
- I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo del H Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado.
- J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.
- K. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- L. No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación

**8.2.** Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

- A)** El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica
- B)** El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas de los **puntos 5.1 y 5.6** de estas Bases.

**9.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.**

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura el podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

**10. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

**11.- Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.**

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

**11.1 Criterios de Evaluación Técnica.**

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido a lo solicitado en estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las propuestas del punto 5.1 al punto 5.6 de estas Bases.
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **punto 1** de estas Bases.

**11.2 Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas.** Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

- A)** El licitante deberá detallar en su propuesta, en el apartado correspondiente del **Documento 15** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Consejo de la Judicatura.
- B)** “El Licitante” deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **Documento 21**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, pero acompañados de una traducción simple al español.
- C)** Que la propuesta se ajuste al plazo para la entrega de los bienes establecido por el Consejo de la Judicatura.
- D)** Que “El Licitante” describa ampliamente en su propuesta los bienes solicitados, aún cuando sea redundante.

**11.3. Criterios de Evaluación Económica**

- A)** Se verificará que los precios unitarios y totales sean aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.
- B)** Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de los bienes y los precios ofertados.
- D)** En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.
- E)** Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en los documentos de su propuesta económica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

**11.4. Otros Criterios de Evaluación**

**A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

**B)** El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo. Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del

**12.- Adjudicación del Contrato**

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **04 (cuatro)** del mes de abril del año de **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

**13.- Firma del Contrato**

El Licitante que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **06 (seis)** del mes de **abril** del año **2017**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el “Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

**13.1. Supervisión de Contrato.**

El área de “**El Consejo de la Judicatura**” que es la responsable de vigilar y supervisar el estricto cumplimiento del contrato es el **Sr. José Molina Barahona**, encargado del Departamento de control vehicular del Consejo de la Judicatura para el efecto de detectar con toda oportunidad cualquier incumplimiento, violación o responsabilidad, y estar en posibilidad de exigir al proveedor su reparación y/o reposición, aplicar las deducciones y/o penas convencionales que procedan y/o rescindir el contrato.

**14.- Del Control de calidad en la Entrega**

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”**  
**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**BASES**

establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

**15.- Datos sobre las Garantías**

**15.1. Garantía de Cumplimiento.**

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

**16.- Forma de Pago**

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Proveedor”, el monto en numerario con que se adjudique el contrato más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de quince días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación en condiciones satisfactorias, además de la presentación de la factura correspondiente y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 15** de las bases de esta licitación.

**17.- Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes.**

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que “**El Proveedor**” incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en el 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento. “**El Proveedor**” otorgará su conformidad en el sentido de que “**El Consejo de la Judicatura**” podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a “**El Proveedor**” correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese “**El Proveedor**” a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con “**El Consejo de la Judicatura**”, y si lo pendiente de pagarse a “**El Proveedor**” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada. El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes. El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que “**El Proveedor**” entregue los bienes, o “**El Consejo de la Judicatura**” comunique la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA “PODJUDCJ 04/2017”  
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

**BASES**

**18.- Recurso de Inconformidad.**

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**19.-Tribunales competentes.**

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**20.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2017.**